

## **Bases y Condiciones – AguinaldON Noviembre-Diciembre 2020**

-Vigencia: 1 de noviembre 2020 al 20 de diciembre de 2020 inclusive (la “**Vigencia**”)-

En el presente documento se detallan los términos y condiciones de la promoción *AguinaldON* que ofrecerá la empresa CreditON (VOLMET S.A.) (la “**Empresa**”) durante el plazo de Vigencia a las personas que califiquen y cuya solicitud sea aprobada según la revisión crediticia de la Empresa.

### 1) Criterios para calificar para el producto AguinaldON.

- a. **No tener un crédito vigente con la empresa CreditON.**
- b. Ser mayor de 25 años y menor de 80
- c. Ser uruguayo y contar con CI uruguayo vigente emitida por la DNIC en buen estado. No se aceptan solicitudes de personas cuya residencia está en trámite.
- d. Tener al menos tres meses de antigüedad laboral según conste en el recibo de sueldo correspondiente.
- e. Presentar una Constancia de domicilio a nombre del solicitante que tenga menos de 60 días de emitida por i) una empresa de servicios públicos (UTE, Antel, OSE, BSE, BPS etc.), ii) un banco o entidad financiera local (estado de cuenta de tarjeta de crédito, etc) o iii) empresas privadas que proveen servicios de telecomunicaciones o televisión por cable. No se aceptará como constancia de domicilio ningún otro documento que no entre dentro de esta lista así como tampoco se aceptarán constancias de domicilio emitidas por la Policía.
- f. Presentar recibo de sueldo emitido por empresa – pública o privada – residente en Uruguay. También se aceptarán recibos de jubilación o pensión pero quedará a criterio de la empresa si estos son elegibles para el AguinaldON o en su defecto para un crédito amortizable sin el beneficio del repago sin intereses a los 30 días. No se aceptan solicitudes de personas que se encuentran en seguro de paro.
- g. No tener incumplimientos vigentes en el Clearing de Informes.
- h. No tener atrasos vigentes con entidades financieras
- i. Presentar un buen historial de pago con entidades financieras

**La oferta del AguinaldON está reservada a aquellos clientes que la Empresa elija en función de su perfil crediticio y por lo tanto es posible que un cliente solicite un AguinaldON y la Empresa no se lo ofrezca pero sí le pueda ofrecer un préstamo amortizable sin los beneficios del AguinaldON en cuyo caso el cliente podrá aceptar o no la oferta en cuestión.**

### 2) Condiciones del préstamo AguinaldON

- a. La oferta de AguinaldON está sujeta a cambios unilaterales por parte de la Empresa por razones internas o de mercado.
- b. El retiro del crédito bajo esta modalidad implica la aceptación de estas Bases así como de las decisiones que adopte la Empresa sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.
- c. El cliente cuya solicitud de AguinaldON sea aprobada deberá elegir un plan de pago en cuotas en función de la oferta que la Empresa le realice (esto sujeto a aprobación crediticia).
- d. Una vez aprobado el crédito, el cliente podrá concurrir a una sub-agencia de Redpagos con su CI donde podrá retirar el efectivo y firmar el Vale correspondiente.
- e. Si el cliente cancela el crédito dentro de los 30 días de otorgado, entonces solo deberá abonar el capital sin intereses ni gastos de ningún tipo. A tales efectos el Cliente deberá:
  - i. **cancelar el crédito al contado** presentándose en cualquier sucursal de Redpagos y cancelando el monto total de capital prestado, sin intereses o costos.
  - ii. **No se aceptan cancelaciones parciales del préstamo**, es decir en caso en que el cliente no pueda cancelar el crédito dentro de los 30 días de retirado, el crédito queda financiado en cuotas tal como lo hubiera pactado al momento del retiro.